

PLAN DE ACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN LA UNIA

	ACTUACIONES INTERNAS	ACTUACIONES EXTERNAS	RESPONSABLE
4. Acercamiento al marco legislativo de las medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad en la Universidad			
Incorporar entre los derechos de los estudiantes, la no discriminación por razón de discapacidad, así como que las instalaciones y los espacios, tanto físicos como virtuales, sean accesibles.	ESTATUTO DEL ESTUDIANTE???		vº ESTUDIANTES , Sª GENERAL
Incorporar entre las competencias del Consejo de Gobierno de la Universidad, el garantizar el principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	INCORPORACIÓN EN LOS ESTATUTOS UNIA, LA REFERENCIA A LA INCLUSIÓN COMO PRINCIPIO RECTOR		SECRETARÍA GENERAL
Incorporar entre las funciones básicas y fines de la UNIA, el principio de igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	INCORPORACIÓN EN LOS ESTATUTOS UNIA, LA REFERENCIA A LA INCLUSIÓN COMO PRINCIPIO RECTOR		
Incorporar entre las prestaciones de los servicios a la Comunidad Universitaria, una que garantice el objetivo de la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad, así como incorporar en una disposición adicional la creación de una Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria con Discapacidad.	INCORPORACIÓN EN LOS ESTATUTOS UNIA, LA REFERENCIA A LA INCLUSIÓN COMO PRINCIPIO RECTOR		SECRETARÍA GENERAL
Incorporar entre los derechos del personal de Administración y Servicios, el no ser discriminados por razón de discapacidad.	INCORPORACIÓN EN LOS ESTATUTOS UNIA, LA REFERENCIA A LA INCLUSIÓN COMO PRINCIPIO RECTOR		SECRETARÍA GENERAL
Incorporar entre los principios rectores la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, así como, entre las causas de no discriminación, que una de ellas sea tener discapacidad.	INCORPORACIÓN EN LOS ESTATUTOS UNIA, LA REFERENCIA A LA INCLUSIÓN COMO PRINCIPIO RECTOR		SECRETARÍA GENERAL
5. Situación de la atención a la discapacidad en la UNIA			
5.1. Comunicación			
actos organizados por los diferentes órganos de la UNIA, las personas con discapacidad deben disponer de los apoyos y recursos necesarios, así como los videos y demás material divulgativo de la Universidad debe ser plenamente accesible.			
fomentar las campañas de concienciación sobre discapacidad entre la Comunidad Universitaria.			
5.1. Órganos de participación			

<p>El Patronato de la UNIA debería fomentar el desarrollo de actividades dirigidas a personas con discapacidad, en coordinación con el movimiento asociativo de la discapacidad.</p>		
<p>incorporar entre las competencias estatutarias del Patronato de la UNIA que velase por la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como que contase con un Vocal procedente del movimiento asociativo de la discapacidad.</p>		
<p>5.10. Formación</p>		
<p>ofrecer cursos a su PDI colaborador y PAS sobre la atención a personas con discapacidad, en colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad del territorio.</p>	<p>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA</p>
<p>5.11. Movilidad</p>		
<p>dar prioridad en la adjudicación de destinos a sus estudiantes universitarios con discapacidad.</p>	<p>COOPERACIÓN</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, Vº INTERNACIONALIZACIÓN</p>
<p>debe establecer protocolos de atención a sus miembros con discapacidad que quieran cursar un programa de movilidad, tanto nacional o internacional, así como establecer un protocolo de atención cuando se trate de recibir a un/a estudiante de otra Universidad con discapacidad.</p>	<p>COOPERACIÓN</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, Vº INTERNACIONALIZACIÓN</p>
<p>fomentar la participación de sus miembros con discapacidad en programas de movilidad, tanto de estudios como de prácticas, mediante el asesoramiento y campañas de fomento</p>	<p>COOPERACIÓN</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, Vº INTERNACIONALIZACIÓN</p>
<p>participación de la UNIA en las redes de Universidades europeas accesibles,</p>	<p>INTERNACIONALIZACIÓN</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, Vº INTERNACIONALIZACIÓN</p>
<p>5.12. Accesibilidad Universal</p>		
<p>contar con técnicos especializados en materia de accesibilidad universal, tanto en su Servicio de Infraestructuras como en su Servicio TIC's.</p>		
<p>El Servicio TIC's de la UNIA debería editar una guía sobre accesibilidad TIC para guiar a las diferentes Unidades y Sedes de su Universidad en la creación y edición de contenidos en sus Webs, apps.</p>	<p>TIC</p>	<p>Vº INNOVACIÓN</p>

fomentar que el acceso a los documentos y archivos que componen el Archivo General de la UNIA sea accesible, tanto a nivel físico como virtual, así como que se incorpore un criterio más entre los requisitos archivísticos como el de la accesibilidad universal; y que entre las acciones de formación del PAS que gestione el Archivo General se incorpore la formación en accesibilidad universal. Todo ello debería figurar en el Reglamento.	TIC		Vº INNOVACIÓN
Plan de Accesibilidad Universal, como establece la Ley.	NORMATIVA	CONTRATO PARA PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, EMPRESA EXTERNA
5.13. Actividades deportivas, culturales y de extensión universitaria			
contar con un técnico especializado en cuestiones de discapacidad y accesibilidad dentro de sus Servicios de Deporte -Sedes- y de Extensión Cultural.			
Los programas culturales y de extensión universitaria diseñados por la UNIA, deberían respetar el principio de accesibilidad universal y dotarlos de recursos	CULTURA		Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS , CULTURA
ofertar programas de deporte adaptado dentro de los Servicios de Deporte de las Sedes de la UNIA, así como de voluntariado deportivo.	VOLUNTARIADO		Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS
5.14. Diseño para todas las personas en los planes de estudios			
diseño de los planes de estudios de sus Titulaciones de Posgrado, debería diseñarlos conforme a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.	NORMATIVA		Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA
incorporar el principio del diseño para todas las personas y accesibilidad universal en la actividad docente e investigadora.			
incorporar entre las funciones de la Comisión de Posgrado, así como de la Comisión de Extensión Universitaria, que la programación de estudios de posgrado o de programas de extensión universitaria se diseñen bajo el principio de diseño para todas las personas.	NORMATIVA		Sº GENERAL, EQUIPO DE GOBIERNO
puesta en marcha de Títulos sobre discapacidad y sobre accesibilidad universal.	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA		Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA
5.15. Acceso y condiciones del personal con discapacidad			

dotar los medios y apoyos necesarios para que, en los procesos selectivos, los/as aspirantes con discapacidad opten en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.	YA SE HACE	
facilitar la conciliación entre la salud y el desempeño de su puesto de trabajo a su personal con discapacidad.	YA SE HACE PARA TODO EL PERSONAL	SERVICIO DE PREVENCIÓN
promover medidas de acción positiva para su personal con discapacidad (recursos de apoyo, adaptaciones del puesto, reducción de la carga lectiva u horaria, ayudas complementarias a la movilidad, etc.).		RECURSOS HUMANOS
que la Unidad de Atención a la Discapacidad gestionase, en coordinación con los servicios competentes, las ayudas y adaptaciones dirigidas al PDI y PAS con discapacidad.	REGLAMENTO ACCIÓN SOCIAL?	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, GERENCIA
reservar el 10% de las plazas de su Oferta de Empleo Público para PAS con discapacidad.	YA SE HACE	
5.16 Investigación		
facilitar y fomentar la creación y desarrollo de Cátedras que sirvan para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.		
fomentar las investigaciones que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad		ORDENACIÓN ACADÉMICA
5.17. Contratación pública		
incorporar más cláusulas sociales en sus procesos de contratación para incentivar el empleo de personas con discapacidad.		
realizar un mayor número de contratos reservados con los Centros Especiales de Empleo para incentivar la contratación de personas con discapacidad.		
5.18. Defensa universitaria		
NO HAY PROPUESTAS		
5.2. Población con discapacidad en la UNIA		
En el caso de matrícula de un Máster Oficial, se debería desplegar una casilla donde se le preguntase si quiere colaborar con los informes estadísticos sobre presencia de personas con discapacidad en la Universidad, con la finalidad que la Universidad pueda tener más información con el fin de mejorar sus políticas hacia el colectivo.	MODIFICAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	ORDENACIÓN ACADÉMICA

La UNIA debería tener un censo de estudiantes con discapacidad y un censo de Personal de Administración y Servicios con discapacidad.	CAMBIO NORMATIVA	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA
posgrados no oficiales, se debería preguntar si el alumno tiene algún tipo de discapacidad, preguntando por las cuestiones planteadas en el apartado anterior.	MODIFICAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	ORDENACIÓN ACADÉMICA
5.3. Estructura del Servicio de Atención a la Discapacidad		
Cambio de nomenclatura de la actual Unidad de Accesibilidad a Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria con Discapacidad (en dependencia del Vº de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social)	CAMBIO NORMATIVA	Sº GENERAL, EQUIPO DE GOBIERNO
entablar relaciones con las asociaciones de personas con discapacidad de su territorio.	NETWORK	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS
fomentar entre los miembros de su Comunidad Universitaria con discapacidad, el conocimiento de los recursos y servicios que prestan las asociaciones del movimiento asociativo de la discapacidad de su territorio.	COMUNICACIÓN	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS COMUNICACIÓN
5.4. Planificación		
La UNIA debe elaborar y aprobar un Plan de Discapacidad que recoja objetivos, ejes, acciones e indicadores (prerrogativa de la L.O. UNIVERSIDADES)	NORMATIVA	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS
Plan Estratégico cuente con el movimiento asociativo de la discapacidad de su entorno, para cumplir así con el principio de diálogo civil reconocido en la legislación vigente.	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	EQUIPO DE GOBIERNO
Puesta en marcha de proyectos estratégicos y/o actuaciones relacionadas con la discapacidad e inclusión, tales como la evaluación y seguimiento del Plan de Inclusión programado en el actual Plan Estratégico.	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS
5.5 Transición a la Universidad y acceso		
realizar jornadas conjuntas con las asociaciones de personas con discapacidad, con el fin de que éstas convoquen a estudiantes con discapacidad que estén cursando estudios universitarios para informarles y asesorarles en el posible tránsito y matriculación en la UNIA	NETWORK	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS
reservar el 5% de las plazas tanto en las convocatorias de Másteres Oficiales como en la de Títulos Propios.		Vº ESTUDIANTES, ORDENACIÓN ACADÉMICA
5.6. Recursos y adaptaciones		

<p> cursos de formación sobre las necesidades de las personas con discapacidad para aquellos miembros de la Comunidad Universitaria que quieran ser voluntarios.</p>	<p>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA</p>
<p>editar varias guías, una por cada grupo beneficiario (estudiantado, PDI, PAS; con discapacidad) con los recursos y adaptaciones que realizan, así como con los derechos que les asisten y las diferentes estructuras de gestión que prestan dichos servicios.</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS</p>
<p>guías de orientación al profesorado sobre cómo realizar determinadas adaptaciones en función del tipo de discapacidad.</p>	<p>COMUNICACIÓN</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS</p>
<p>implantar la figura del becario colaborador para apoyar a los estudiantes con discapacidad.</p>	<p>NORMATIVA</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, Sª GENERAL</p>
<p>La figura del asistente personal y del intérprete de lengua de signos se debería ofrecer en la UNIA, por lo que debería dotarse de un fondo en caso que algún estudiante con discapacidad lo requiera.</p>	<p>NORMATIVA</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, Sª GENERAL</p>
<p>programa de voluntariado para que miembros de la Comunidad Universitaria presten apoyo a aquellas personas con discapacidad de la sociedad que lo precisen. (en colaboración con el movimiento asociativo de la discapacidad)</p>	<p>NETWORK</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS</p>
<p>un programa de transporte adaptado, bien mediante bonos transporte o mediante concierto con una empresa proveedora de este servicio, para alumnos con movilidad reducida.</p>	<p>NO TIENE SENTIDO</p>	
<p>5.7. Tutorización</p>		
<p>Cada estudiante con discapacidad debería contar con un/a profesor/a tutor/a, tal y como se establece en la normativa, o bien, que en cada Sede existiese un/a coordinador/a tutor/a para todo el estudiantado con discapacidad</p>	<p>NORMATIVA</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA</p>
<p>debe formar al profesorado tutor sobre cómo atender a su estudiantado con discapacidad.</p>	<p>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA</p>
<p>5.8. Becas y ayudas</p>		

establecer una convocatoria específica para personas con gran discapacidad	BECAS	Vº ESTUDIANTES, Sº GENERAL
incorporar medidas de acción positiva, como criterios de adjudicación preferente	BECAS	Vº ESTUDIANTES, Sº GENERAL
un registro, en el área de becas, sobre el número de alumnado con discapacidad que ha recibido una beca, tanto del MEFP como de la propia Universidad. Asimismo, en este registro deberían colaborar otros organismos	BECAS	Vº ESTUDIANTES, Sº GENERAL
5.9. Empleo y prácticas		
contar con un técnico especializado en materia de empleo y discapacidad.		
dar a conocer todos los servicios que ofrece la Unidad competente en Empleo y Prácticas a sus estudiantes con discapacidad. (Profesor Tutor + Ud. Atención a la Discapacidad)	COMUNICACIÓN	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, COMUNICACIÓN
dar prioridad en la elección de prácticas a sus estudiantes con discapacidad, así como diseñar una oferta de prácticas en entidades y empresas que cumplan con los requisitos de accesibilidad. (Vº estudiantes y empleabilidad)	NORMATIVA	Vº ESTUDIANTES, Sª GENERAL
diseñar todas las acciones bajo el principio de la accesibilidad universal contemplando la variable discapacidad en todas sus actuaciones	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	TRANSVERSAL
La Agencia de Colocación debería fomentar entre la Red de Empresas colaboradoras que tengan, la inclusión de ofertas a personas con discapacidad,		
realizar cursos de formación para tutores académicos y tutores de las entidades receptoras sobre la atención que precisa un estudiante con discapacidad.	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA
realizar cursos específicos para estudiantes y egresados/as con discapacidad con el fin de mejorar sus competencias y saber cómo enfrentarse a un proceso selectivo (Unidad competente en Empleo y Prácticas de la UNIA)	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	Vº CALIDAD IGUALDAD Y RS, ORDENACIÓN ACADÉMICA
realizar programas de mentoring para aquellos estudiantes y egresados/as con discapacidad que quieran montar una actividad por cuenta propia, teniendo preferencia para optar a un espacio en los Viveros de Empresas o Incubadoras.	EMPLEABILIDAD	